

Comodoro Rivadavia, 16 de abril de 2008.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 069/08, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a designaciones mediante contrato de locación de servicios para el dictado de asignaturas del 2° cuatrimestre del Segundo año de la Extensión de la Carrera de Enfermería en Puerto Deseado.

Que dichas contrataciones se imputarán a los fondos provenientes de la Municipalidad de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, a la cuenta corriente 20820113/05 CBU 01102088-20020820113058 de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 069/08.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 127/08.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.